

*///son ( Chubut ), 27 de Diciembre de 2010*

*Dictamen Nro. 520/2010 CF*

*Señor Presidente:*

***Ref.: Expte. Nro. 29.578/2010- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 10/10 –RENOVACION RED DE AGUA POTABLE RIO PICO (EXPTE. 2105/08 SIPY SP IPV Y DU)”.***

*Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:*

- a) Que se han expedido los Señores Asesores Técnico y Legal –en ese orden- en sus pertinentes dictámenes. Ahora bien, he de señalar que el Contratista NO ha aportado la documental que se ha requerido a fs. 43. Por ello, he de **REQUERIR** de la Contratista el aporte de dicha documentación Técnica, previo a la firma del pertinente Contrato de Obra Publica.*
- b) Que a fojas 44/44 vta. glosa el proyecto de Resolución del Presidente del IPV y DU, en el que se adjudica a la firma **DECCA S.R.L.** por PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ **456.073.20**).*

*He de señalar que en su Artículo 3ero. se imputa contablemente , el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente, a excepción de lo indicado en el acápite a) precedente y he de **PROPICIAR** , que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

*Así me expido*

*Cr. Alejandro CARRASCO  
Contador Fiscal*